Sesión 67a.-

Día 4 de agosto de 1924.-

En Buenos Aires a las diez y seis horas y veinticinco minutos del día cuatro del mes de agosto del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vicepresidente doctor don Francisco M. Alvarez y señores Vocales profesor D. Jorge A. Boero y doctores don Fermín Errea y D. Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del doctor don Ernesto M. Celesia, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Sección Capital.-

Exp... 1.- Declarar día de asueto para las escuelas de la Capital, dependientes del H. Consejo, el 7 del corriente, con motivo de realizarse la concentración y desfile escolar proyectados.

2º.- Declarar día de asueto, así mismo, el 8 del actual, para las escuelas que se indican a continuación:
C. Escolar 1º- Esc.: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9- 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 22.-
C. Escolar 2º- Esc. Nº. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 15, 17, 18, y 19.-

C. Escolar 3º Esc: Nº. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 21 y 23.–
C. Escolar 6º Esc: Nºs 3, 5, 6, 10 y 11.–
C. Escolar 9º Esc: Nº 1, 2, 3, 8, 9 y 19.–

9453 16/918. Acordar prórroga hasta fines del año actual para que el propietario del edificio que ocupa las oficinas del C. E. 16º Cullen 5112, pueda ejecutar las reparaciones establecidas en el contrato de locación respectivo, dejándose establecido que no se concederá ningún otro plazo.–

6004. 1/923. Acordar la autorización solicitada por el C. E. 1º para invertir de fondos de matrículas, la suma de doscientos pesos m/n en las reparaciones a practicarse en el techo de la Biblioteca de la escuela nº 4 de su dependencia.–

4987 7/924. Dejar constancia en la foja de servicios de la profesora de música de la escuela nº 14 del C. Escolar 8º, Srta Lola Esther López, del éxito que obtuvo en el acto realizado con motivo del bautismo de dicha escuela "Intendente Alvear" acto en el que se entonó un himno a Alvear, letra y música de la Srta López.–

3250 I/922 Disponer que el importe de ciento setenta y dos pesos con noventa y dos centavos m/n, que se adeuda a la casa "The Dunlop" por cambio de dos cámaras y reposición de una cubierta efectuado en 1922 en el

coche 226 de propiedad del H. Consejo, sea incluido en la planilla que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario.—

10.516 14/924. Nombrar directora infantil para la escuela n. 9 del C.E. 14°, con carácter honorario y sueldo actual, a la vice-directora infantil de la escuela n. 15 del mismo C.E. M.N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos Sra. Clelia C. Ferreyra de Córdoba, en lugar de la Sra. Luisa de C. de Camerdi, que se jubiló.—

Sección Provincias.—

104. 8/924. Ordenar la liquidación de los haberes que hubiesen correspondido a la extinta directora de la escuela n. 307 de S. del Estero, Sra. Ceferina Cortés de Rodriguez por noviembre, diciembre, enero y febrero últimos, a favor de su esposo D. José L. Rodriguez.—

10.795 8/923. Ordenar el traslado de la escuela nacional n. 185 de Eustolia a Campo Dardatti (Santa Fe) y devolver al Consejo de Educación de esa provincia el edificio que ocupa actualmente la escuela n. 185 en Eustolia.—

10.279 5/924. Declarar injustificadas las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela n. 47 de San Juan, Srta María Blanca Toledo, del 5 de marzo al 5 de abril último.—

17.382 C/922. Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación por la casa que ocupa la escuela n. 52 de Achiras, (Córdoba), mediante un alquiler mensual de treinta pesos m/n, lo que significa un aumento de cinco pesos m/n, sobre el de veinticinco pesos de igual moneda, que se paga actualmente; debiendo establecerse que dicho aumento se abonará desde la fecha en que queden terminadas las obras de conservación y aseo que necesita el local.-

8191. C/920. Aprobar el contrato agregado (fs 60 a 62 del exp.), relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n. 191 de Las Playas (Córdoba) mediante el alquiler mensual de treinta pesos m/n, y término de cinco años a contar del 1º de abril pp do.-

2912 D/918. Destituir al señor Antonio Rodriguez Almeida en el puesto de Director de la escuela n. 173 de Santa Fe por los términos irrespetuosos y fuera de lugar empleados en su escrito de fs 89 del exp. dándose conocimiento al Ministerio de J. e I. Pública, de acuerdo con lo que dispone la Ley 1420 en su artículo 57 inciso 16.-

7814 S/924. 1.- Trasladar la escuela n. 71 de Santa Fe, de la localidad denominada "Puerto Reconquista" al paraje "El Ceibalito" del Dpto General Obligado, donde existe

suficiente población escolar.-

2°- Designar Encargado Escolar de la mencionada escuela, por lo que resta del período 1923-1924, al Sr. Juan Tappozolo, en reemplazo del Sr. José Bazán, quien cesa en sus funciones.-

3°- Hacer saber a la Inspección Seccional de Santa Fe que debe elevar la terna reglamentaria a los efectos de proveer la dirección de la escuela n. 71.-

11.472 J/924. 1°- Otorgar un poder especial a favor del Visitador Sr. Salvador Pizzuti, interinamente a cargo de la Inspección Seccional de Jujuy, para que en representación del Consejo Nacional de Educación acepte y firme la escritura de donación que hace el señor Galo Mercado de una fracción de 50 metros de frente por 100 mts de fondo ubicada en Agua Chica Departamento de Cochinoca de la citada provincia, donación que ya ha sido aceptada por el H. Consejo en exp 49.144-J/923, actualmente en poder de la Inspección Seccional, según así resulta de lo informado por la Inspección General.-

2°- Volver el exp. al Sr. Asesor Letrado autorizándolo para remitirlo al Escribano Sr. Tulio Mendez para que proceda a otorgar la respectiva escritura de poder a los fines consiguientes.-

8081 C/921. Volver las actuaciones a la Inspección respectiva para que formalice con el Sr. Juan M. Merino, el respectivo contrato de locación por casa para el funcionamiento de la escuela N°30 de Córdoba, de conformidad a la oferta del expresado Sr. Merino por la cual se compromete a construir, dentro del término de cuatro meses de aceptada su propuesta, una casa de 7 salones (pisos de madera), pozo con bomba de mano y cañerías, amplios patios y demás comodidades, mediante un alquiler mensual de cien pesos m/n salvo en lo correspondiente al plazo a estipularse que no debe exceder de 6 años.-

1059 T/923 No abonar haberes al Sr. Julio D. Villagra que fué designado suplente en la escuela N°256 de Tucumán, atento a que sus servicios no figuran en la planilla de estadística como correspondía ni se comprueba eficientemente por otra parte que hayan sido prestados.-

417 S/924 Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación por la casa ocupada por la escuela N°214 de Santa Fe mediante el alquiler de ochenta y cinco pesos m/n mensual, debiendo el propietario realizar las ampliaciones y mejoras que figuran con tinta roja en el croquis de f. 5 (construcción de un salón de clases de 10 x 4.15 galería, etc).

7664 B/920 Solicitar por intermedio de la

Inspección Seccional respectiva el parecer de la Comisión de Vecinos respecto del proyecto de la construcción de edificio propio para la escuela n.º 1 de San Cayetano (Buenos-Aires) y los informes correspondientes sobre el aporte que allegarían de su parte.—

9403 J/924 Acordar el pase que se propone para la escuela n.º 32 de Jujuy donde hay un cargo vacante de maestra por aumento de inscripción, de la directora de la escuela n.º 83 de la misma provincia, Srta María Luisa Toledo de Bertolazzi, siendo entendido que mientras desempeñe dicho cargo gozará del sueldo que le corresponde como tal, debiendo ser reintegrada a su categoría de directora tan pronto pueda ubicársela en un cargo vacante.—

13.520 C/924 Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato de locación con D. Flavio Contreras por la casa de propiedad de éste que ofrece con destino a la escuela n.º 41 de Catamarca mediante el alquiler mensual de cuarenta y cinco pesos m/n y demás condiciones de práctica.—

3467 T/924 1º—Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar contrato por la propiedad del Sr José Bustos, destinada al funcionamiento de la escuela n.º 295 de Tucumán, mediante el alquiler de cien pesos m/n mensual pagaderos desde la fecha en que se entregue el local con todas las reparaciones

satisfactoriamente terminadas y demás cláusulas de práctica.—

2°- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio ppdo.—

15.555 S/923. 1°- Autorizar al Inspector Seccional de Salta para celebrar contrato por la casa que ocupa la Inspección citada a contar desde su aprobación mediante un alquiler de ciento ochenta pesos m/n. mensual y demás cláusulas de práctica.

2°- La imputación de los alquileres por el corriente año deberá ajustarse al procedimiento establecido en la resolución de carácter general dictada al respecto por el H. Consejo en sesión de fecha 23 de junio último.—

Sección Territorios.

2634 M/917 1°- Aprobar el contrato agregado (fs 18 a 20 del exp. N° 9344 - M/923) relativo a locación de casa para el funcionamiento de la escuela n° 144 de Puente Nacional (Misiones), mediante el alquiler de cincuenta pesos m/n mensual y término de tres años a contar de la fecha de su ocupación.—

2°- Autorizar al Inspector Seccional respectivo para celebrar nuevo contrato de cesión gratuita con el propietario del local en que está instalada la escuela n° 82 de Cororó, siempre que el mismo convenga

en realizar por su cuenta las refacciones que necesita ese local para que la escuela pueda funcionar normalmente.-

5970 C/924. Nombrar director de la escuela nº 33 de Río Grande (Chubut), al actual maestro de tercera categoría de la escuela nº 100 de Pampa, M.N. Sr. Roberto Ponce de León.-

11.360 P/924. 1º- Aprobar el contrato agregado fs 1 a 4 del exp, relativo a locación de casa para funcionamiento de la escuela nº 224 de Colonia Anguil (La Pampa) mediante el alquiler de cincuenta pesos m/n mensual, y término de cuatro años a contar del 15 de Junio ppdo renovable por igual tiempo a opción del Consejo, siendo entendido que si el traslado de la escuela se ha hecho con posterioridad a esta fecha, el alquiler no correrá desde la misma, sino a contar del día en que dicho traslado haya tenido lugar.-
2º- Declarar rescindido el contrato celebrado con el señor Teodoro Razzini, a partir de la fecha en que se desocupe el local.-

Sección Capital.-

8297 D/924. Mantener por el corriente año, las siguientes autorizaciones de gastos a cubrir con fondos de matrículas de los Consejos Escolares de la Capital, acordadas en años anteriores y omitidas en los autorizados por resolución de 11 de Junio último, en vista de ser

necesarios:
C. E. 1°- Copista de Secretaría $150 mensual $1.800- al año.
C. E. 4°- Subvención a Sociedad Popular para luz $20- por mes $240 al año.-
C. E. 4°- Conservación ascensor esc 10 $10 al mes $120 m/n al año.-
C. E. 7°- Cuidador del jardín de la escuela 16- $15 m/n mensual $180 m/n al año.-
C. E. 10°- Para gastos de luz de Secretaría $400 m/n al año.-
C. E. 11°- Alquiler de pianos escuelas 9, 11 y 16- $540 m/n al año.-
C. E. 12°- Bibliotecaria - Figura con $150 mensual, debiendo ser $180 m/n, al año $2.160 m/n.-
C. E. 13°- Alquiler de casa para Secretaría - $200 m/n mensual- al año $2.400 m/n.-
C. E. 14°- Fiestas patrias - a $20 m/n por escuela y por dos fiestas, al año $760 m/n.-

8505 17°. Dar vista al C. E. 17° de lo informado por el Inspector Seccional Sr. Jaime Oranga, e Inspector Técnico General de la Capital, en las actuaciones iniciadas con la terna elevada para proveer la vacante de director de la escuela n. 15 de su dependencia.-

9608 I/924. 1°- Desestimar los cargos formulados contra el director de la escuela de adultos anexa al Arsenal "San Lorenzo" (Puerto Borghi) Sr. Arnaldo Ramos en vista de no comprobarse

en la investigación realizada.—
2°- Pasar nota al director del mencionado Arsenal "San Lorenzo" Tte. Cnel. Luis E. Schultze y Capitán Raúl Marino, haciéndoles presente el agrado con que este Consejo ha visto su actuación facilitando la tarea del sumariante y contribución, al mejoramiento de la escuela.—
3°- Disponer la liquidación de los haberes correspondientes al director del establecimiento mencionado Sr. Arnaldo Ramos, por el mes de mayo último, en vista de no serle imputable las causas por las que nó prestó servicios.—

11.059 I/924. Autorizar el arreglo para oficina de Contaduría de una pieza que se ocupa como cocina y traslado de esta última á un local que sirve de depósito de la Tesorería conforme al presupuesto preparado por la D. Arquitectura por la suma de setecientos treinta y siete pesos con noventa y dos centavos m/n, liquidándose el correspondiente importe a favor de la expresada oficina para realizarlas por administración, con imputación al Anexo E. Inciso 11- Item 3- Partida 61 del Presupuesto Vigente (Reparaciones de edificios escolares Capital) y cargo de rendir cuenta documentada en oportunidad).—

9692 E/924. Autorizar la impresión de las 10.000 planillas que se solicitan para

la remisión mensual de los datos estadísticos de las escuelas de territorios, aceptándose la propuesta de la casa Mongaut y Bonthoux por importe de doscientos quince pesos m/n, que si bien no es la más baja, resulta a juicio de la División Compras la más conveniente, por la mejor calidad del papel ofrecido. La imputación del gasto se hará a la respectiva partida del Presupuesto en vigor la que, según informa en la fecha la D. Administrativa (Contaduría), tiene disponible la suma suficiente.

Exp... Pasar a estudio de la Comisión Didáctica la nota de la Inspección Médica Escolar por la cual solicita una declaración del H. Consejo en el sentido de que solo serán nombradas Visitadoras de Higiene, cuyos cursos han sido creados recientemente en la Facultad de Ciencias Médicas, aquellas maestras normales que hallan obtenido el respectivo certificado de haber sido aprobada en esos cursos de especialización, dictados en la referida Facultad.

10.924. I/922. Reconocer el gasto de la subscripción a dos ejemplares durante el año 1922 que se adeuda a la administración de "El Diario" cuyo importe asciende a la suma de cuarenta y ocho pesos m/n, que deberá incluirse en la pla

"rnella que se ha ordenado formular a la Dirección Administrativa para solicitar un crédito suplementario. –

4520 1°/924. Aprobar el proceder del director de la escuela n° 17 del C.E. 1°, Sr. Jerónimo Dellaconónica al considerar como inasistencia injustificada la salida antes de hora del maestro Sr. Rosauro Peréz Aubone, el día 15 de marzo ppdo. –

12.215 M/921. Archivar el exp. dado el tiempo transcurrido sin que el interesado haya gestionado este asunto ni repuesto el sellado de ley. –

11.330 2°/923. Archivar el exp. en vista de lo informado por la Dirección Administrativa a fs 39 del mismo. –

4025 D/923. Mantener el procedimiento establecido por el artículo 10° (Inciso 19) del Reglamento de la Dirección Administrativa sobre aprobación de las rendiciones de cuentas de fondos entregados a responsables. –

Exp.... Considerar los servicios prestados desde el 21 de junio ppdo por el señor Justo A. Cabrera en la escuela de adultos n° 2 del C.E. 9° como de maestro suplente, abonándole los sueldos con la partida que, para ese concepto, asigna el Presupuesto en vigor y hasta tanto se produzca vacante para nombrar un titular. –

11.421 15°/922 No aceptar la propuesta sobre locación de la casa calle San Isidro n°

4620, con destino a la nueva escuela de niños débiles, en vista de que de los informes producidos por la Dirección de Arquitectura a fs. 15 y 23 del exp. puede deducirse que la finca es poco aparente para el objeto que se indica.

12.153 16/920 Dejar sin efecto la adjudicación hecha por resolución de 30 de abril último, a favor de la casa Grimaldi Scapaña y Cía para la provisión de material necesario al Museo Escolar Sarmiento, por valor de doscientos treinta y un pesos con veinticinco cts m/n, en vista de que la misma manifiesta que dado el tiempo transcurrido no le es posible mantener el precio propuesto, aceptándose en su lugar y por importe de trescientos sesenta pesos de igual moneda la propuesta de la casa Guillermo Koellner, debiendo imputarse el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General vigente.-

8000 16/924. 1°- Declarar suspendida en el cargo y sin goce de sueldo a partir del 20 de marzo ppdo, a la directora de la escuela n° 12 del C. E. 16° Srá Amalia N. Danieri de Lavazza.-

2°- Intimar se haga cargo de su puesto, cosa que deberá realizar en el plazo de 60 días a cuyo vencimiento quedará cesante en caso de no haber reanudado las tareas.-

11.401 O/924. No hacer lugar al pedido formulado por el Sr. Jefe de la Oficina Judicial para que se liquide a los Procuradores del H. Consejo como adelanto la suma de quinientos pesos m/n, a cada uno en las planillas mensuales de empleados, en vista de que la regulación a los mismos se practica atendiendo en cuenta los trabajos realizados lo cual se comprueba con la documentación que en cada caso debe elevarse a consideración del H. Consejo.–

7743– I/924. Pasar a Comisión Didáctica el exp. relativo a Programa de Fuentes de Riqueza Nacional con destino a regir en las escuelas de adultos, formulado por el señor Secretario General Dr. Mario E. Rébora e Inspector General de Escuelas para Adultos señor Alfredo D. Isaurralde.–

9517 B/924. Manifestar al señor Angel Bollini, constructor del edificio destinado al "Instituto Bernasconi" que no es posible a este Consejo, hacerse cargo del desembolso que le ocasiona la Ley de Jubilaciones 11.289, por las razones que dá Asesoría Letrada a fs 3 del exp.–

Sobre raspado a fs 101 renglón 3. fs 105 renglón 23, y fs 110 renglón 8.–/ "6°", "como" y "contribución", respectivamente, vale.–

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo

las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.-

Ernesto H. [signature]

Mario [signature]

Sesión 68ª.-

Día 8 de agosto de 1924.-

En Buenos-Aires a las diez y seis horas y veinte minutos del día ocho del mes de agosto del año mil novecientos veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, el señor Vice-presidente doctor don Francisco M. Alvarez, y señores Vocales profesor don Jorge A. Boero y doctores don Fermín Erra y don Juan F. Pasqualetti, bajo la Presidencia del doctor don Ernesto H. Celesia el señor Presidente declaró abierta la sesión.-